



ACTA N° 32

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **Jueves 22 de agosto del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, don Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Exposición de empresa Electrolux sobre proyecto de centrales hidroeléctricas de paso en Río Achibueno.
- 2.- Exposición de Centro de Formación Técnica San Agustín.
- 3.- Entrega y pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcoholes de giro Supermercado a doña Bernardita Araya Valdés y sobre traslado con transferencia de patente de Expendio de Cervezas y Fuente de Soda a doña Mariluz Mardones Fuentes.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Exposición de empresa Electrolux sobre proyecto de centrales hidroeléctricas de paso en Río Achibueno.

El Administrador Municipal corrige que el nombre de la empresa es Electro Austral y no Electrolux, la cual está representada para esta ocasión por don Álvaro Salgado, Jefe del Proyecto y doña Patricia Prenafreta y en esta ocasión efectuarán una exposición sobre las centrales de paso El Castillo y Centinela.

La empresa, representada por las personas antes citadas, agradece la oportunidad de exponer en una sesión de Concejo Municipal y comienza indicando que su empresa está formada por capitales chilenos y dedicada a la ejecución de proyectos de energía renovable. En esta ocasión, se encuentra a cargo de la construcción de las centrales de paso El Castillo y Centinela.

Siendo las 15:13 horas se incorpora a la Sala el Concejel Matusalén Villar.

La empresa continúa su exposición indicando que la central de paso El Castillo realiza la captación de aguas 500 metros aguas abajo de la afluencia del río Achibueno y del estero Potrero Grande, con un trazado bajo tierra de aproximadamente el 50%. Por otro lado, la central de paso Centinela toma las

aguas 600 metros aguas abajo de la confluencia del río Achibueno y del estero Las Ánimas, con un trazado que al igual que el anterior, se desarrolla un 50% bajo tierra a través de túneles sin presión.

Agrega que las obras que componen las centrales en concreto tienen una extensión de 14,5 Km. de túneles, de los cuales 4,5 Km. corresponden a la central de paso El Castillo y 10 Km. a Centinela, desarrollándose el resto del trazado a través de canales de hormigón. En este sentido, las aguas llegan a una cámara de carga, es decir, una especie de gran piscina y de ahí, por una tubería de acero, bajan a presión hacia la casa de máquinas en donde se encuentra la turbina y el generador para producir la energía eléctrica.

A las obras anteriores, se suma el tranque, que sirve para acumular agua que le permite a la empresa generar energía en las horas de punta.

El Concejal Villar le consulta sobre la forma en que se alimenta el río en el tramo de la central de paso.

La empresa le aclara que el río nunca deja de llevar agua, pues la primera prioridad es éste, a objeto de preservar su caudal ecológico.

El Concejal Araya hace presente que uno de los lugares más lindos lo constituye la ribera del río Achibueno, razón por la cual tanto a este como a la comunidad, le preocupa la intervención en el sector.

El Concejal San Martín consulta en qué época del año el río trae agua por sobre el caudal ecológico, pues la empresa debió haberlo estudiado por lo menos durante un año. Y además pregunta sobre qué hará la empresa en las épocas en que el río trae menos agua que el caudal ecológico.

La empresa le indica que el mayor caudal se produce en invierno y en verano a consecuencia de los deshielos. Y en cuanto a la circunstancia de menor caudal que el ecológico, la central no operaría.

El Concejal San Martín consulta respecto a la capacidad de producción de energía de la empresa en el ámbito domiciliario.

La empresa le señala que alimentaría toda la capacidad domiciliar de la 7ª Región, funcionando aproximadamente un 67% de los días de un año, y el resto no, por baja del caudal.

En otro orden de ideas, agrega que el proyecto contempla la construcción de 43 kilómetros de camino por la ribera sur del río Achibueno, esto es, por Longaví. Camino que será construido según el diseño estándar del Ministerio de Obras Públicas, con carpeta granular, con obras de saneamiento de aguas lluvias, y obras de seguridad vial, el cual será mantenido durante el desarrollo de las obras y el tiempo de operación de las centrales.

El Concejal Villar especifica que se trata del camino al cual se accederá en el puente La Puntilla en Pejerrey y hace presente que de acuerdo a comentarios de las personas del sector, éste sería remodelado por la empresa. No obstante consulta si el acceso a él será al público en general o se mantendrán los problemas de acceso, que actualmente existen, por tratarse de un camino privado.

La empresa aclara que se trata de un camino que actualmente es privado, no obstante la empresa ha prestado su compromiso voluntario de ceder al estado la servidumbre de paso que adquirirán, en la medida que el propio estado lo solicite o quiera expropiarlo sin costo. En este sentido, agrega que sería interesante que a través del municipio se coordine la autorización de los vecinos para efectuar la donación de los tramos de terreno, pues la empresa tendrá solamente una servidumbre de paso.

Por otro lado, señala que el tiempo de operación de la central es de 30 años, tiempo durante el cual la empresa deberá proveer la mantención del camino para asegurar la operatividad de la central. Camino que actualmente se encuentra en proceso de constitución de las servidumbres respectivas con los dueños de los terrenos.

Los Concejales San Martín y Araya, hacen presente que dicha vía además facilitaría el acceso a El Nevado de Longaví, un sueño tan anhelado para la comuna.

El Sr. Alcalde aclara que dicho camino hacia El Nevado no sirve como proyecto, pues sólo tiene acceso por el lado Sur Oriente.

El Concejal Jara hace presente la preocupación de la comunidad por la intervención que se efectuará para la construcción de las centrales de paso.

La empresa le aclara que la intervención es la mínima, por cuanto un 50% del trazado se hará a través de túneles a 600 metros de profundidad, para evitar dañar el entorno.

El Concejal Villar le consulta si el camino trazado para las obras actualmente existe.

La empresa le indica que sólo en algunas partes existen huellas que se han respetado para el trazado final.

El Concejal San Martín consulta si el camino en cuestión empalma con el camino a Pejerrey y si desarrollarán obras para mejorarlo.

La empresa le indica que el camino a Pejerrey es la Ruta L-45 la cual está bajo la tutela de la Dirección de Vialidad, por lo cual no se han contemplado intervenciones, salvo las necesarias para la mitigación de los daños producidos por el paso de su maquinaria.

El Concejal San Martín reitera la preocupación que existe en la comunidad por la desaparición del río Achibueno.

El Concejal Araya hace presente que existe un gran movimiento ciudadano y preocupación, sobretodo en Linares, por el daño que este proyecto le ocasionaría al entorno. Incluso han indicado que en caso de erupción de El Nevado se ocasionaría un gran daño ecológico al unirse a las obras de la central de paso.

La empresa especifica que el proyecto no se encuentra detenido, sino en tramitación de los permisos necesarios, especialmente del denominado permiso 294 respecto a la construcción de las obras hidráulicas. Así, a la espera de este permiso se han dedicado a la suscripción de acuerdos con privados respecto a los terrenos. Además se encuentra en proceso la conexión con el sistema de interconectado central.

En lo que respecta a la oposición de la población, la empresa señala que muy comúnmente un grupo está en contra de todo tipo de proyectos, aún cuando se requieren para el crecimiento del país. En este sentido aclara que el proyecto no se encuentra detenido por un tema judicial, pues cumplen con la normativa ambiental vigente.

El Concejal Jara le consulta por el procedimiento judicial que han presentado en su contra.

La empresa le indica que existe un recurso que hace una reclamación a la calificación ambiental del proyecto, el cual fue presentado en el Tribunal de Linares en juicio ordinario y al cual éste se declaró competente para decidir sobre el tema.

En otro orden de ideas, la empresa indica que voluntariamente se ha comprometido a la constitución de una fundación destinada al cuidado del medio ambiente, desarrollo del turismo y proyectos de esta área, para las localidades de Longaví y Linares.

El Concejal Araya le consulta si en el embalse Ancoa es factible generar una hidroeléctrica.

La empresa le indica que para generar energía debe existir gran altura y una gran inversión en obras hidráulicas.

El Concejal Villar hace presente que la empresa ha trabajado con la comunidad, sin embargo sólo en el sector de Linares, llamando a participar con las

comunidades longavianas. Asimismo, consulta sobre las posibilidades laborales para la comuna.

La empresa le indica que existen muchas personas interesadas en trabajar tanto en el proceso de construcción como en la operación de las centrales de paso, razón por la cual han recibido mucho currículum. En este sentido la empresa indica que priorizará aquellos subcontratistas que ocupen mano de obra local, la cual para el proceso de construcción serán aproximadamente 700 personas y para la operación 60, es decir, 30 personas para cada central de paso.

El Sr. Alcalde y el Administrador Municipal agradecen la exposición efectuada.

2.- Exposición de Centro de Formación Técnica San Agustín.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Domingo Alberto Romero acompaña a los representantes del Centro de Formación Técnica San Agustín, encabezados por el Director de la Sede Linares, la Psicóloga de la institución y el Jefe de Carrera del Área Agrícola, quienes luego de agradecer la oportunidad pasan a efectuar una breve exposición sobre la institución que representan, haciendo entrega de una serie de antecedentes sobre las carreras que imparten, el que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

El Director de la Sede Linares del CFT San Agustín, don Genaro Moyano Arcos, señala que su institución surge al alero de la Iglesia en virtud de que muchos jóvenes del campo no contaban con la posibilidad de estudiar hace 25 años. Actualmente cuentan con tres sedes, siendo el único CFT Acreditado que es netamente regional, obteniendo el año anterior un premio por sobre otras instituciones educacionales de larga trayectoria y prestigio.

Agrega que actualmente sus egresados tienen un 84% de empleabilidad, cuentan con un gran porcentaje de alumnos becados tanto por la Beca Nuevo Milenio, CAE, la Beca Carlos González y la Beca don Manuel Larraín. En este sentido han desarrollado un gran trabajo y esfuerzo para procurar que los jóvenes no deserten por razones económicas.

La Psicóloga de la institución señala estar a cargo del Centro de Apoyo Pedagógico o CAP, a través del cual se ayuda a los alumnos con alguna dificultad en el aprendizaje o que tengan algún problema familiar o psicológico a superar estas dificultades y mejorar su rendimiento.

El Director de la Sede Linares antes citado señala que su institución ha elegido a la comuna de Longaví para el desarrollo de un programa especial en beneficio de los jóvenes, en consideración a la permanente gestión del Municipio y de la comunidad para favorecer el estudio de los jóvenes en su institución. En este sentido, invitan a los jóvenes a acercarse a la institución, sin costo alguno, a objeto de utilizar las instalaciones del CFT, participar en talleres y evaluaciones vocacionales. Y para quienes terminen dicho programa y deseen acceder a una de las diez carreras que se imparten, obtendrán matrícula gratis para el año 2014.

Agrega que cuentan con carreras de amplia variedad, entre las que se destacan Técnico en Obras Civiles el cual cuenta con un 100% de empleabilidad y resultará muy beneficioso para aquellos que deseen postular a los puestos de trabajo que se abrirán en la mina El Teniente. Por otro lado, se encuentran Técnico en Prevención de Riesgos, Topografía, Técnico en Enfermería y Técnico Agrícola de Nivel Superior, entre otras.

Respecto a esta última, expone el Jefe de Carrera, don Alamiro Berríos, quien señala que desde que se unió al equipo del CFT en el mes de abril de este año, ha buscado darle un nuevo enfoque a la carrera de Técnico Agrícola, a objeto de que tengan conocimiento en diversas áreas y se adapten a las circunstancias del mercado actual y futuro.

El Concejal San Martín hace presente que hasta el año 1970 muy comúnmente se señalaba que la fruta llegaba a Curicó, y luego con el transcurso del tiempo esto

fue cambiando, tal como aconteció con el tema de la frambuesa, el que es relativamente nuevo en la comuna y que se ha masificado en gran medida, generando ingresos importantes para los productores. En este sentido, se hace necesario difundir esta exposición en las comunidades con las organizaciones sociales para promover la educación en la comuna.

El Concejal Briones señala que durante los últimos 20 años ha evolucionado enormemente la agricultura razón por la cual se hace necesario evaluar los tipos de carrera que se imparten, adecuándola a las nuevas necesidades. Por esta razón consulta sobre la factibilidad de implementar carreras como mecánica agrícola, instalaciones eléctricas, trabajos en torno, entre otras.

El Director de la Sede Linares le indica que a través de encuestas, análisis con empresarios y universidades, hacen un estudio cada vez que se requiere implementar una nueva carrera. No obstante lo anterior, invita a coordinar un trabajo conjunto con el municipio para evaluar este tema.

El Concejal Araya consulta sobre la articulación del CFT San Agustín y las Universidades para la continuación de estudios.

El Director de la Sede Linares le señala que actualmente está vigente un convenio con la Universidad Católica y otro con la Universidad Autónoma, sin embargo estas entidades no le entregan beneficios financieros a los alumnos egresados de su institución, lo que se solucionaría a partir del próximo año, con la implementación de becas para continuidad de estudios en universidades.

El Concejal Araya hace presente que en virtud de la red que se efectuará con el municipio para el desarrollo de prácticas profesionales en los distintos departamentos municipales, resulta conveniente conocer los beneficios que el CFT San Agustín le entregará a los estudiantes longavianos que deseen acceder a esa casa de estudios.

El Director de la Sede Linares le indica que gratuitamente se les invita a los jóvenes de la comuna que ya egresaron de 4º Medio a aumentar sus habilidades y conocimientos para ingresar al CFT a través del programa antes citado, además se le proporcionarán evaluaciones vocacionales, matrícula gratuita a los egresados del programa y la entrega de la beca don Carlos González a aquellos alumnos provenientes de sectores rurales que lo ameriten, dejando abierta la posibilidad de coordinar y estudiar la implementación de una beca en conjunto con el municipio.

El Sr. Alcalde agradece la exposición efectuada y manifiesta la disposición del municipio para un trabajo en conjunto.

Siendo las 16:49 horas se suspende la sesión para un pequeño descanso, la que es reabierto a las 17:10 horas.

El Sr. Alcalde solicita adelantar el análisis del punto 6º de la Tabla, lo que es aceptado por la Sala.

3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcoholes de giro Supermercado a doña Bernardita Araya Valdés y sobre traslado con transferencia de patente de Expendio de Cervezas y Fuente de Soda a doña Mariluz Mardones Fuentes.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos y el Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, presenta e incorpora la solicitud, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**, cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

PRIMERA	
Tipo de Solicitud	Transferencia y Traslado de patente de alcoholes
Clasificación	Letra F), artículo 3º de la Ley 19.925

Giro	Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra
Nombre de Solicitante	Mariluz Mardones Fuentes
C.I. N°	9.624.723-0
Dirección Particular	Lomas de Polcura s/n, Longaví
Dirección Comercial	Lomas de Polcura s/n, Longaví
Contribuyente Antiguo	Nelly de la Rosa Díaz Reyes
Dirección Antigua	Camino a La Puntilla s/n, Longaví

SEGUNDA	
Tipo de Solicitud	Otorgamiento de patente de alcoholes
Clasificación	Letra P), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Supermercados de Comestibles y Abarrotes
Nombre de Solicitante	Bernardita del Carmen Araya Valdés
C.I. N°	13.600.317-8
Dirección Particular	Villa San Luis s/n, Miraflores, Longaví
Dirección Comercial	Villa San Luis s/n, Miraflores, Longaví

El Concejal Jara consulta si se trata sólo de la entrega, por cuanto existía un acuerdo anterior de entregar los documentos sobre patentes de alcoholes en una sesión, y someterlos a pronunciamiento en la otra, a objeto de procurar el tiempo debido a los Sres. Concejales para análisis de los antecedentes.

La Secretario Municipal le indica que más bien se trata de una práctica a objeto de facilitar la labor de los Sres. Concejales, sin embargo en sesiones anteriores lo han sometido a pronunciamiento en el mismo acto.

El Concejal San Martín consulta si se cumplen con las distancias de 100 metros de establecimientos educacionales, de salud y otros que señala la ley.

El Jefe de Rentas Municipales antes citado, le indica que ambas solicitudes cuenta con el Informe de Zonificación favorable de la Dirección de Obras Municipales, que acredita el cumplimiento de las normas respecto a la distancia de ciertos establecimientos.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del otorgamiento de patente de alcoholes de giro Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra a doña Mariluz Mardones Fuentes, acorde el informe que se adjunta, este es aprobado por unanimidad.

En lo que respecta a la segunda solicitud presentada, el Concejal Briones consulta respecto a quien fiscaliza que se cumplan los requisitos que señala la letra P) de la Ley de Alcoholes, en lo concerniente a la existencia de los 100 metros cuadrados de sala de ventas, más bodegas y estacionamientos, con, a lo menos, dos cajas pagadoras de salida.

El Jefe de Rentas le indica que las solicitudes vienen acompañadas de Informes de la Dirección de Obras Municipales y del Jefe Provincial de Linares de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que certifican que el local cuenta con los requisitos que exige la Ley.

El Sr. Alcalde hace presente que será principalmente Carabineros el encargado de fiscalizar a estos locales, lo que en caso de incumplimientos reiterados pueden sufrir la caducación de sus patentes.

El Concejal San Martín hace presente que el Informe de Zonificación que emite la Dirección de Obras Municipales induce a error en lo que respecta a la consideración de mayor distancia de establecimientos educacionales, de salud, y otros, sugiriendo una simplificación que lo mejore.

Sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del otorgamiento de patente de alcoholes de giro Supermercados de

Comestibles y Abarrotes a doña Bernardita del Carmen Araya Valdés, acorde el informe que se adjunta, este es aprobado por unanimidad.

4.- Entrega y pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega, para su análisis y discusión, de dos modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número tres, y que se refieren a:

PRIMERA

Modificación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar recursos a la partida que dice relación con amplificación, mobiliario y alimentos para actividades de Fiestas Patrias.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
22.07.002 Servicios de Impresión	-	-	-	2.500
22.08.999 Servicios Generales (Otros)	-	-	-	2.000
22.01.001 Alimentos para Personas	-	-	2.000	-
29.04.000 Mobiliario y Otros	-	-	1.500	-
29.05.999 Maquinas y Equipos (Otros)	-	-	1.000	-
TOTAL	0	0	4.500	4.500

SEGUNDA

Modificación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar recursos a la partida de transporte escolar disminuyendo el aporte municipal al área de educación.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
24.03.101.001 A Educación	-	-	-	24.500
24.01.004 Organizaciones Comunitarias	-	-	24.500	-
TOTAL	0	0	24.500	24.500

El Concejal Araya consulta si existe alguna urgencia para someter a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias.

El Concejal San Martín hace presente que una nueva disminución del aporte municipal a educación podría lesionar el presupuesto de esa unidad, que hasta el último informe trimestral se encontraba normalizado.

El Director (S) de la Secplan le indica que se confeccionó un programa de caja de esa unidad, el que a su juicio, arrojó que se encuentra al límite. Felizmente han llegado más ingresos por subvención escolar, no obstante se hace necesario un monitoreo constante para verificar el estado financiero de educación.

El Sr. Alcalde hace presente que a inicios de año, se pensó incluso en no entregarle a educación aporte alguno.

El Concejal San Martín aclara que se presupuestó un aporte de 298 millones, de los cuales 200 fueron rebajados y que se suman a los 24 millones y medio que señala la modificación presupuestaria presentada ahora, quedando un aporte muy menor al pronosticado inicialmente, y que desconoce si podrá ser suplido con los aumentos de la subvención escolar, causándole preocupación el tema.

El Concejal Araya consulta respecto al aumento en el ítem de subvenciones para transporte escolar, por cuanto aún cuando tengan un fin educacional mantiene sus dudas respecto a si esta circunstancia le permite al municipio sobrepasar el tope del 7% del presupuesto que establece la ley, razón por la cual solicita un informe escrito que respalde la legalidad de esta situación.

El Sr. Alcalde le indica que habida consideración a que la subvención tiene un fin educacional, no existirían inconvenientes al respecto, según lo que le fue informado por respuesta de la propia Contraloría.

El Concejal Araya señala, que no obstante lo anterior, resulta conveniente que este servicio se adquiriera a través de una licitación pública que efectúe el propio Departamento de Educación, con el objeto de asegurar un transporte de mayor calidad y seguridad, sin perjuicio de la intención de favorecer el comercio de transporte local.

El Sr. Alcalde le indica que hizo un compromiso con el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones y los transportistas locales, en orden a que el próximo año se licitará este servicio y adjudicará sólo a aquellos que cumplan con la normativa.

El Concejal Araya hace presente que recibió un correo en el cual se señala que el Ministerio de Educación enviará fondos a cada colegio para el mejoramiento de la educación, los que suman 72 mil millones de pesos y que se distribuirán en todos los establecimientos del país.

El Sr. Alcalde le indica que cada establecimiento está trabajando junto al Departamento de Educación para la presentación de los proyectos que son necesarios para su unidad escolar.

El Concejal Araya solicita que de todas formas el Asesor Jurídico le informe por escrito respecto a la factibilidad de sobrepasar el tope del 7% en subvenciones en el caso del transporte escolar.

Se somete a pronunciamiento la renuncia del plazo de cinco días hábiles antes de someter a votación la segunda modificación presupuestaria presentada el día de hoy, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, la segunda modificación presupuestaria presentada el día de hoy, la que es aprobada por unanimidad.

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Domingo Alberto Romero, antes de exponer sobre las subvenciones municipales, hace presente que en una sesión anterior, informó que por gestión efectuada por el Concejal Villar se sostuvo una reunión con el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región, llegando a la conclusión que de haber licitado el servicio, de los 42 recorridos actuales, solo 8 cumplen con la normativa que les hubiera permitido ser adjudicados. Lo anterior por cuanto hoy la Ley exige que los vehículos tengan como mínimo el año 1997. En dicha ocasión el mismo Seremi les indicó duramente a los transportistas su obligación de cumplir con la normativa y renovar sus vehículos. Asimismo, agrega que tienen el compromiso de postular a financiamiento del transporte a través del Ministerio y por tanto licitarán los colegios más grandes, tales como La Quinta y Los Cristales, sumándose a los actuales Llano La Piedras, Lollinco, La Tercera y Río Achibueno.

En lo concerniente a las subvenciones municipales, presenta e incorpora una solicitud, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centros de Padres y Apoderados de	Traslado de escolares correspondientes a 21 días	\$24.439.275.-	\$24.439.275.-

	diferentes establecimientos	del mes de Agosto de 2013		
--	--------------------------------	---------------------------	--	--

El Concejal Araya consulta sobre la forma de financiar este servicio durante el mes de septiembre y si se presentarán continuas solicitudes de modificación presupuestaria y subvenciones para financiar el resto del año.

El Sr. Alcalde le indica que durante el próximo mes efectuarán un análisis de presupuesto interno, sobre la provisión de ingresos y gastos para analizar el financiamiento del transporte escolar hasta fin de año.

El Concejal Araya consulta si el presupuesto del ítem de subvenciones ya se acabó.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que solamente para transporte escolar se presupuestaron 151 millones, treinta millones menos que el año anterior, sin embargo a diferencia de éste, el transporte escolar este año comenzó en marzo, más las subvenciones de los PMI y Salas Cunas que se entregaron en enero y febrero, lo que ha ocasionado el agotamiento del ítem, sin considerar un aumento en las subvenciones, que los transportistas han solicitado reiteradamente por el aumento del precio del combustible.

El Concejal Araya hace presente que de continuar de esta forma, el presupuesto para este ítem superaría los 230 millones.

El Sr. Alcalde le indica que aproximadamente se requiere un millón por cada día escolar solo por el transporte de los establecimientos educacionales, sin considerar otras solicitudes similares como Salas Cuna o PMI.

El Director de Desarrollo Comunitario agrega que este año, a diferencia del anterior, no han existido paros, y que además los días de lluvia los transportistas del Liceo traen a niños de la escuela Urbana para no disminuir la asistencia.

El Sr. Alcalde hace presente que no obstante el alto presupuesto que se destina a este fin, la existencia del transporte disminuye la inasistencia y aumenta los recursos que el Departamento de Educación recibe como subvención educacional. A diferencia de lo que acontece con las Salas Cuna que no reciben más ingresos por asistencia que el aporte estimado por convenio.

El Concejal San Martín solicita gestionar con la Coordinadora de las Salas Cuna la información respecto a la cantidad de alumnos que asisten.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención presentada, la que es aprobada por unanimidad.

5.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU.

El Sr. Alcalde hace entrega al Honorable Concejo Municipal de un Informe mediante el cual solicita la entrega de una asignación municipal acorde el artículo 45° de la Ley 19.378 a 23 cargos que se desempeñan en el Servicio de Atención de Urgencia, el que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y que se fundamenta en que a inicios de año no se consideró a diferencia de años anterior, pero cuyos funcionarios además tuvieron una baja en la asignación de desempeño difícil desde el 19% al 10%. Así, habida consideración a la doble merma de sus ingresos, se ha dispuesto el reintegro de esta asignación desde esta fecha hasta el resto del año, con diferencias en consideración a las fechas de ingreso de estos funcionarios en el sistema de urgencia, pero que en definitiva obedecen a sumas mensuales idénticas para cada uno.

El Concejal Araya hace presente que el personal del servicio de urgencia efectivamente desarrolla una labor compleja que merece ser recompensada, sin embargo esta asignación no puede tener un efecto retroactivo.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de aproximadamente 25 mil pesos mensuales para cada uno, que por aprobarse de ahora en adelante ascienden a 50 mil para compensar los meses anteriores y que el próximo año volverían a 25 mil pesos.

El Concejal Araya hace presente que esa suma no ha sufrido reajuste alguno en varios años, siendo necesario evaluar un aumento, lo que es compartido por el Sr. Alcalde, invitándolo a considerarlo en la discusión del Presupuesto del último año.

El Concejal San Martín resalta que según lo expresado los montos indicados compensarían la asignación de todo el año.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la entrega de una asignación municipal a los funcionarios del Departamento de Salud acorde el artículo 45° de la Ley 19.378 y el Informe entregado, la que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:24 horas se cierra la sesión.



Longaví, 20 de Agosto de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **22 de Agosto de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Exposición de empresa Electrolux sobre proyecto de centrales hidroeléctricas de paso en Río Achibueno.
- 2.- Exposición de Centro de Formación Técnica San Agustín.
- 3.- Entrega y pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación conforme el artículo 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcoholes de giro Supermercado a doña Bernardita Araya Valdés y sobre traslado con transferencia de patente de Expendio de Cervezas y Fuente de Soda a doña Mariluz Mardones Fuentes.

Se despide atentamente,

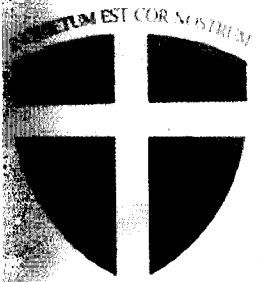



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Agregado N°1



CFT SAN
AGUSTÍN
actitud profesional



Genaro Moyano Arcos
Director Campus Linares

Av. 1700 840 Linares, Región del Maule
7620000-2215311
genaro.moyano@cftsanagustin.cl
www.cftsanagustin.cl



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS**

Agregado N°2-A

ORD.: 498
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.
LONGAVI, 20 AGO. 2013

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Expendio De Cervezas y Fuente De Soda clasificada en la letra F), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : MARILUZ MARDONES FUENTES
C.I. N° : 09.624.723-0
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZAS Y FUENTE DE SODA
DIRECCION PARTICULAR : LOMAS DE POLCURA S/N, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : LOMAS DE POLCURA S/N, LONGAVI
CONTRIBUYENTE ANTIGUO: NELLY DE LA ROSA DIAZ REYES
DIRECCION ANTIGUA : CAMINO A LA PUNTILLA S/N, LONGAVI

Atentamente,
"Por orden del señor Alcalde"



C.Encina/A. Laguarda/bmp

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	MARILUZ MARDONES FUENTES
R.U.N. N°	09,624,723-0
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y FUENTE DE SODA
DIRECCION COMERCIAL	LOMAS DE POLCURA S/N, LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	




ARTURO JAQUE FUENTES
 RENTAS MUNICIPALES

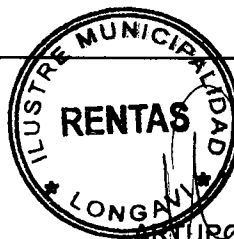
LONGAVI, 22 DE AGOSTO DE 2013

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

NOMBRE SOLICITANTE	MARILUZ MARDONES FUENTES
R.U.N. N°	09,624,723-0
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y FUENTE DE SODA
DIRECCION COMERCIAL	LOMAS DE POLCURA S/N, LONGAVI

- | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?
(Plano regulador) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?
(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES



ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 22 DE AGOSTO DE 2013


2074
27.03.2017.
Rentas

REF: SOLICITUD DE PATENTES MUNICIPAL
Transferencia y Traslado
4-660.

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Mariluz Mardones Fuentes
Nuevo
N° R. U. T. : _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Nelly de la Rosa Diaz Reyes
Antiguo
N° DE RUT : _____
DIRECCION PARTICULAR *Antiguo*: Camino a la Puntilla s/n
FONO : 88564544
GIRO (S) : (F) Exp. de Cerveza, Fuente de Soda
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO *Nueva*: Lomas de Polcura s/n


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,
NOTA : DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

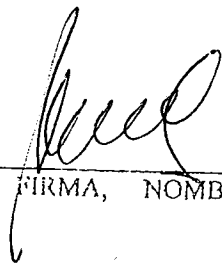
RECIBÍ DE DON (A) : _____
N° DE R. U. T. : _____
SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE: _____
DIRECCION : _____

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL
ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON
PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA
FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$	_____
B) MERCADERIA	\$	_____
C) MUEBLES Y UTILES	\$	_____
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	_____
E) EDIFICIOS	\$	_____
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$	_____
<hr/>		
TOTAL CAPITAL	\$	<u>700.000</u>



FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

Vº Bº CONTADOR.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Nº 0009323

RG. PR. COM.

FORM. 53 16 18

DIAZ REYES NELLY DE LA ROSA
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MESAMAVIDA 00
DIRECCION

PATENTES COMERCIALES - COMERCIAL - ALCO
TIPO DE PATENTE

PROXIMA RENOV. 01/07/2012 - 31/07/2012
EXP. DE CERVEZAS * FUENTE DE SODA *
TIPO DE GIRO

11983482-1
R.U.N.

03 **07**
Nº PATENTE

ENERO 2012 **JUNIO 2012**
DESDE HASTA

PAGUESE ANTES DE 31/01/2012

Según la legislación vigente sobre Rentas Municipales D.L. 3063 de 1979 tenga presente lo siguiente:
 ARTICULO Nº 29. El valor fijado conforme al artículo 24º corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1º de Julio del año de la declaración y el 30 de Junio del año siguiente.
 La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de Julio y enero de cada año.
 ARTICULO Nº 59. La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

Folio: 755959

CODIFICACION:

- 322 PATENTE SEGUN CAPITAL
- 329 MULTA SIN CAPITAL
- 334 PROPAGANDA
- 304 ASEO
- 340 ESPACIOS PUBLICOS
- 335 GIRO(S) DE ALCOHOL(LES)

DIA	MES	AÑO	CARGO
			SEF. 2012

VALOR PATENTE SEGUN CAPITAL	
SUB-TOTAL	

COD.	
0	10.431
0	19.569
0	9.716
	0585
	TOTAL
	48.716
I.P.C.	92
INTERESES Y MULTAS	93
TOTAL GENERAL	94 48.716

24
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PATENTE

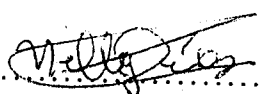
En Longaví a 28 de Marzo del 2012, Comparece DOÑA NELLY DE LA ROSA DIAZ REYES C.I.11.983.482-1 Domiciliado en Camino a la Puntilla S/N Comuna De Longaví Como vendedor Y DOÑA MARILUZ MARDONES FUENTES Cedula de Identidad 9.624.723-0, Domiciliado en LOMAS DE POLCURA S/N Comuna de Longaví Como Comprador

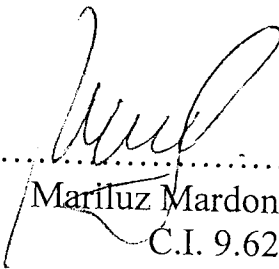
PRIMERO: Doña NELLY DE LA ROSA DIAZ REYES
Es dueño de Una Patente de Expendido de comercial alcohólicas y
Deposito de bebidas alcohólicas N ° 4-660.

SEGUNDO: Por el presente instrumento DOÑA NELLY DE LA ROSA DIAZ REYES , vende , Cede y transfiere a DOÑA MARILUZ MARDONES FUENTES , Quien compra, acepta y adquiere para Si la patente antes individualizada.

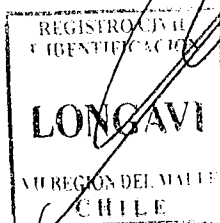
TERCERO: El Precio de ventas es de \$ 850.000 (Ochocientos Cincuenta MIL PESOS)
Que son cancelados de la siguiente forma a) AL CONTADO Y EN EFECTIVO A LA PRESENTE FIRMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTO: La patente queda en poder del comprador a contar de hoy 28 DE MARZO -2012
Para constancia firman.


.....
Nelly de la Rosa Díaz Reyes
C.I.11.983.482-1
Vendedor


.....
Mariluz Mardones Fuentes
C.I. 9.624.723-0
Comprador

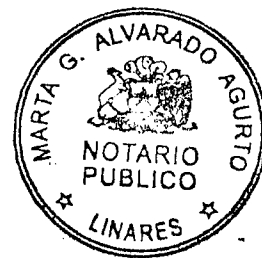
Firmaron ante mí, El vendedor y El comprador, Longaví, 28-Mrazo-2012




LUIS GERARDO LOPEZ SANHUEZA
Oficial Civil Adjunto

PAVL Nº 1.017/2.007.-

"COMPRAVENTA"



FUENTES ALARCON MATILDE ROSA

-A-

MARDONES FUENTES MARILUZ

En Linares, República de Chile, a siete de Junio del año dos mil siete, ante mí, **MARTA GABRIELA ALVARADO AGURTO**, Abogado, Notario Público de las comunas de Linares, Colbún, Yervas Buenas y Longaví, domiciliada en calle Manuel Rodríguez número seiscientos noventa y cinco, Segundo Piso, comparecen: Por una parte, como vendedora, **doña MATILDE ROSA FUENTES ALARCON**, chilena, dueña casa, casada, cédula nacional de identidad y Run número **cinco millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y seis guión seis**, domiciliada en La Cuarta, Lomas de Polcura, comuna de Longaví; y por la otra parte y como compradora, **doña MARILUZ MARDONES FUENTES**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad Run número **nueve millones seiscientos veinticuatro mil setecientos veintitrés guión cero**, domiciliada en calle Limarí número mil tres, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana y de tránsito en esta ciudad; las comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen: Que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: Doña MATILDE ROSA FUENTES ALARCON, es dueña del resto del inmueble ubicado en Lomas de Polcura, comuna de Longaví, Provincia de Linares, Séptima Región del Maule, tenía una superficie





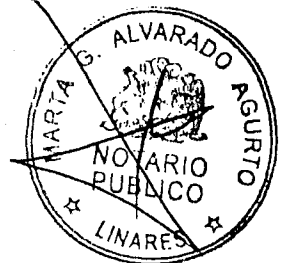
(aproximada según sus títulos de dos coma sesenta y cinco hectáreas, según plano individual número séptimo guión tres guión diez mil ciento veintisiete S.R., y deslinda: **NORTE**, camino público de la Cuarta al Melado; **SURESTE**, sucesión Urrutia, separado por cerco; **SUROESTE**, terrenos municipales (escuela Lomas de Polcura), separado por cerco.- Lo adquirió por Resolución número dos mil ciento sesenta y dos de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Séptima Región del Maule, en Expediente número SA nueve ocho cero siete cero cero uno tres seis ocho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley número dos mil seiscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, y su reglamento.- Se encuentra inscrito a su nombre a ***Fojas doscientas veintisiete vuelta Número trescientos veintisiete en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve.***

Parti
227 de
327
99

SEGUNDO: Doña **MATILDE ROSA FUENTES ALARCON**, fue autorizada para subdividir el predio anteriormente singularizado en dos partes signados como: **LOTE UNO o RESTO DE LA PROPIEDAD y LOTE DOS**, según consta en plano de cambio de uso de suelo, debidamente autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Maule con fecha dieciocho de Julio del año dos mil seis, Resolución número trescientos treinta y siete, del Ministerio de Agricultura, con fecha dieciocho de Julio del dos mil seis y Ordinario número cero novecientos nueve, del Ministerio de Agricultura, con fecha seis de Julio.



del año dos mil seis, documentos que quedan agregados al final del presente Registro bajo el número ciento cincuenta y nueve.- LOTE DOS, de una superficie aproximada de cero coma dos mil setecientos noventa metros cuadrados, y tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en treinta y dos coma cuatro metros con camino público La Cuarta al Melado; SUR, en treinta y uno coma siete metros con terrenos Municipales Escuela Lomas de Polcura; ORIENTE, en noventa y cuatro coma cuatro metros con Lote Uno del mismo plano de subdivisión predial o resto de la propiedad de la vendedora; y PONIENTE, en setenta y nueve coma sesenta y un metros con resto del Lote Uno de la vendedora.- TERCERO: Por este acto doña MATILDE ROSA FUENTES ALARCON, vende cede y transfiere a doña MARILUZ MARDONES FUENTES, quien compra, acepta y adquiere para sí, el LOTE DOS singularizado en la cláusula anterior.- CUARTO: El precio de la compraventa es la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS que la compradora paga a la vendedora en este acto al contado y en dinero en efectivo; declarando ésta última recibirlo a su entera satisfacción y conformidad.- QUINTO: La venta se práctica ad-corpus, es decir como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de toda prohibición, hipotecas, embargos, gravámenes y litigios pendientes, respondiéndolo la vendedora del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley.- Se incluyen en la venta los derechos de aprovechamiento de aguas de regadío que le corresponden o puedan llegar a corresponderle al lote materia del



presente instrumento.- **SEXTO**: Por el presente instrumento, la vendedora ya individualizada, viene en conferir mandato especial amplio, bastante como en derecho se requiera a la compradora **doña MARILUZ MARDONES FUENTES**, para que actuando en su nombre y representación proceda a suscribir todas las escrituras públicas que sean necesarias tales como: aclaratorias, rectificatorias, complementarias y modificatorias, todo con el único fin de que la propiedad materia del presente instrumento, pueda inscribirse a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- **SEPTIMO**: La entrega material del lote objeto del presente instrumento, se entiende efectuada con esta misma fecha.- **OCTAVO**: Todos los gastos, derechos y honorarios que irroge la suscripción del presente contrato, serán de cargo de la compradora.- **NOVENO**: La vendedora declara bajo la fe de juramento que no tributa.- **DECIMO**: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura de compraventa, para requerir y firmar ante el Conservador de Bienes Raíces de **Linares**, todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, notas marginales y demás actuaciones que en derecho procedan.- La Exención del Pago del Impuesto Territorial **NUMERO DE ROL: CIENTO NOVENTA Y CINCO GUIÓN CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA COMUNA DE LONGAVI**, consta en Certificado de Avalúo Fiscal, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, Oficina Linares, con fecha cuatro de Junio del año dos mil siete, documento que la Notario que autoriza ha tenido a la vista.- Escritura redactada por instrucciones de las partes.- En comprobante, previa, lectura, firman.- Anotado en el Repertorio con

Rec
195-144
de f...
✓



el número mil diecisiete.- DOY FE.-

Matilde Fuentes
MATILDE ROSA FUENTES ALARCON



C. Y RUT N° 5.363.756-6

NACIONAL.-

Máriluz
MÁRILUZ MARDONES FUENTES



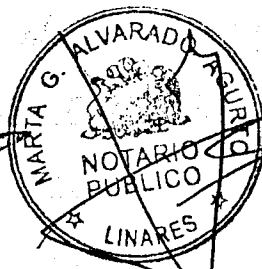
C. I. Y RUT N° 9.624.723-0

NACIONAL.-

Se deja expresa constancia que la Unidad de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, Oficina Linares, le asignó al Lote Dos, materia de la escritura que precede el siguiente ROL DE AVALUO EN TRAMITE: TRESCIENTOS TRECE GUION CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA COMUNA DE LONGAVI, en conformidad a Certificado número tres seis seis seis nueve uno, otorgado con fecha trece de Junio del año dos mil siete, documento que la Notario que autoriza ha tenido a la vista. Se deja expresa constancia que la escritura que precede es autorizada por el Notario Suplente don BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ, en virtud de lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos dos del Código Orgánico de Tribunales. En Linares, a veinticuatro de Julio del año dos mil siete.- DOY FE.-

R.E.T.
313-14A

[Handwritten signature]



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. - Linares, a

24 JUL 2007

BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ

25.000 - 41334.

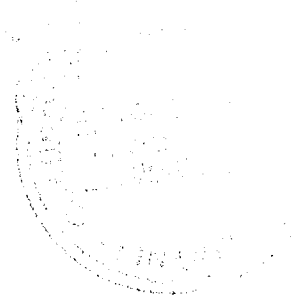
Anotado en el Repertorio con el N° 6196

inscrito con esta fecha a Fs. 1756

N° 2837 del Registro de

PROPIEDAD

Linares, 23 AGO 2007





MEMORANDO N° 041 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 09 DE ABRIL DE 2012
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARILUZ MARDONES FUENTES.
RUT : 09.624.723-0
GIRO : EXP. DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA.
DIRECCIÓN COMERCIAL : LOMAS DE POLCURA, LONGAVI.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES



INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 54

REF.: memo N°41 fecha de oficina de rentas de fecha 09 de abril 2012.

NOMBRE : MARILUZ MARDONES FUENTES.
DIRECCION : LOMAS DE POLCURA, LONGAVI.
GIRO : EXP. DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA.
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - RADIER -
TERMINACIÓN EXTERIOR : SIN PINTAR.
TERMINACIÓN INTERIOR : SIN PINTAR.
EXTINTOR : SI - NO
BASURERO : SI - NO.
SUPERFICIE : 20 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : SIN PERMISO.
RECEPCION MUNICIPAL : SIN PERMISO.

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



VºBº DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 30 de mayo del 2012.



INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 73

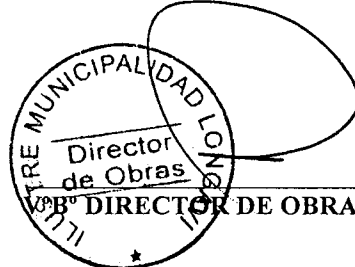
REF.: memo N°041 fecha de oficina
de rentas de fecha 09 de abril 2012.

NOMBRE : MARILUZ MARDONES FUENTES.
DIRECCION : LOMAS DE POLCURA, LONGAVI.
GIRO : EXP. DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA.
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -
METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO - SOLO AGUA
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -
RADIER -
TERMINACIÓN EXTERIOR : SIN PINTAR.
TERMINACIÓN INTERIOR : SIN PINTAR.
EXTINTOR : SI - NO
BASURERO : SI - NO.
SUPERFICIE : 20 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 463 FECHA 04 DE JUNIO 2012.
RECEPCION MUNICIPAL : N° 134 FECHA 04 DE JUNIO 2012.

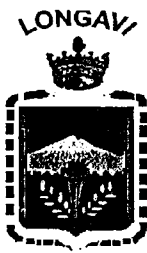
APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA INFORME DE ZONIFICACION Y CARTA SOLICITANDO LA
AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO DE BODEGA A LOCAL COMERCIAL.

FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



LONGAVI, 20 DE JULIO 2012.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION

NOMBRE : MARILUZ MARDONES FUENTES.

DIRECCION : LOMAS DE POLCURA, LONGAVI

GIRO : EXP. DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA.

DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.Nº14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.Nº 15):
SI NO

SECTOR RURAL **x** **SECTOR URBANO**

DESLINDES :
NORTE : CAMINO PUBLICO.
SUR : RESTO DE PROPIEDAD.
ORIENTE : MATILDE FUENTES.
PONIENTE : ALEJANDRO CACERES.

SUPERFICIE : 20 M2

HORARIO : DIURNO.

PERSONAL : 2 PERSONAS.



ANGELA VALENZUELA CASTILLO
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 20 de julio de 2012.

Sra

Valeria Arancibia Jaque

Directora Depto Obras I. Municipalidad De Longaví

Presente

Juan Alfaro
14/06/12
3997
12-06-12
Dom. analizar y
si procede emitir
not. - 10.

Mariluz Mardones F. R.U.T. Nº 9.624.723-0 domicilio Lomas de Polcura de la comuna de Longaví a usted respetuosamente y solicita.

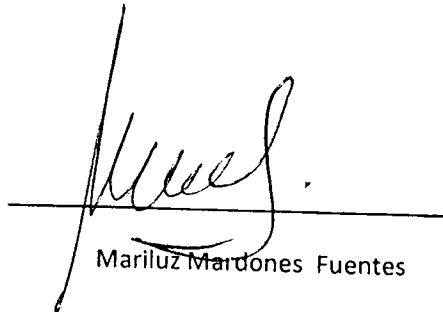
Que soy propietaria de una casa habitación y una reciente ampliación de bodega en Lomas de Polcura s/n Longaví. Edificación con el permiso municipal Nº463 del 4 de junio 2012 y recesión Nº 134 del 4 de junio del 2012.

Que en lo singularizado como bodega del plano de regularización se hace necesario cambiar de destino por cuanto esta propietaria para ayuda de los ingresos familiares tiene contemplado la instalación y apertura de un local comercial (patente ya en trámite). Para este efecto se hace necesario la autorización de cambio de uso de destino de bodega a local comercial en el departamento de obras por usted dirigido

Por tanto le agradecería autorizar lo anteriormente expuesto

V.º B.º
15/06/12

Saluda atentamente a usted


Mariluz Mardones Fuentes

Longaví 12 de junio 2012-06-12



ORD.: 56 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 23 de Julio de 2012

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MARILUZ MARDONES FUENTES
RUT : 09.624.723-0
GIRO : EXP. DE CERVEZAS Y FUENTES DE SODA.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LOMAS DE POLCURA, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA

2068

FECHA:

26/09/2012

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 937905 del 30/08/2012, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa MARILUZ MARDONES FUENTES, RUT N° 9624723-0, con domicilio en PARCELA N° 25 LOTE 2, LOMAS DE POLCURA S/N, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) MARILUZ MARDONES FUENTES, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en PARCELA 25 LOTE 2 LOMAS DE POLCURA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 11/09/2012 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en PARCELA 25 LOTE 2 LOMAS DE POLCURA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de MARILUZ MARDONES FUENTES ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- ALMACENAR LICORES
- ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA
- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (0)
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (1)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (500 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (30 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 12 de JULIO del 2013

Comparece Don (ña) Mariluz Mardones Fuentes

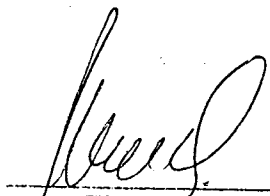
Cédula de identidad N° 9.624.723-0, domiciliado(a) en Comuna de Polcura Sin Longavi

• Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:


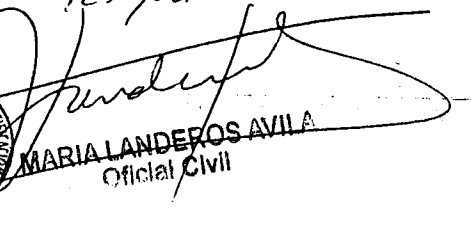
1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longavi.


FIRMA Y RUT
9.624.723-0

FIRMA ANTE MI DOÑA MARILUZ MARDONES FUENTES CEDULA DE IDENTIFICACION
NO 9.624.723-0 LONGAVI 12 JULIO 2013



MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil



OFICINA DE RENTAS



ORD.: 592 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N° 19418.

LONGAVÍ, 03 OCT. 2012

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS.

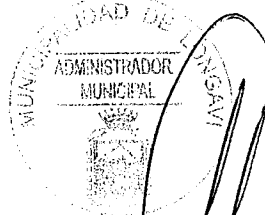
A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "LOMAS DE POLCURA"
SR. RAMON ALMUNA.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esa unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes de giro Expendio de Cerveza y Fuente de Soda, a nombre de doña Mariluz Mardones Fuentes C.I. N° 09.624.723-0, con dirección comercial en sector Lomas de Polcura s/n de la comuna de Longaví.

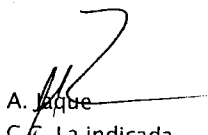
2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. 
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD :

DIRECCION :

CONTRIBUYENTE :

JUNTA DE VECINO N° 43 DEL SECTOR Polana

N° DE SOCIOS ASISTENTES 15

VOTACION: N° APROBACION 15 N° DE RECHAZO 0

FECHA DE LA REUNION: Noviembre 2012

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO.....
.....
.....
.....

**JUNTA DE VECINOS
LOMAS DE FLORENCIA
PRES. JORD. N° 43 DEL 1-10-11
LONGAVI**


FIRMA SECRETARIO


FIRMA PRESIDENTE



OFICINA DE RENTAS



ORD. N°: 593 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, **03 OCT. 2012**

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS


A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
TENIENTE EDUARDO ESCOBAR PEREZ


1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes clasificada en la letra F) correspondiente a Expendio de Cerveza y Fuente de Soda, solicitada por doña Mariluz Mardones Fuentes, C.I. N° 09.624.723-0, cuya dirección del establecimiento es sector Lomas de Polcura s/n de la comuna de Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por Orden del Sr. Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


A: Que
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

OBJ.: **SOLICITUD SOBRE PATENTE MUNI-
CIPAL DE ALCOHOLES.**

Se remite informe.

REF.: Oficio ORD. N° 593 de 03.10.2012, de
la Ilustre Municipalidad de Longaví.

7127 16/10/12
Finanzas

NRO.: 337.

LA QUINTA, 10 de Octubre del 2012.-

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

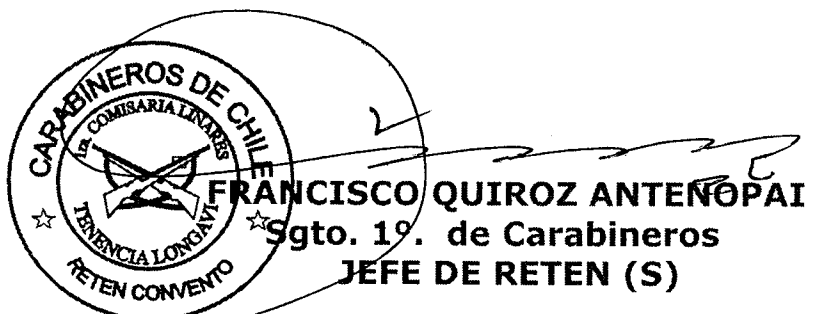
A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.
---SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS---

" LONGAVI "

1.- Mediante el presente documento se devuelve a esa entidad edilicia, su documento señalado en el rubro de la referencia, informando lo siguiente:

Que, el Sgto. 1° de Carabineros y Jefe de Retén (S) que suscribe procedió a inspeccionar el lugar señalado en la Solicitud correspondiente, evacuando el informe respectivo, documento que se adjunta con todos sus antecedentes.

2.- Es cuanto se remite e informa.



ANT.: _____/

FIQA/fiqa.-

DISTRIBUCION:

- 1) Direc. Adm. Y Finan, Ofic. de Rentas,
- 2) Tenencia Longaví,
- 3) Archivo Destacamento.

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA F)
EXPENDIO DE CERVESAS Y FUENTE DE
SODA DE LA LEY N° 19.925.**

=====

LA QUINTA, 10 de Octubre del 2012.

ANTECEDENTES: Oficio Ord. N° 593 de data 03.10.2012, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN: Sector Lomas de Polcura S/N., de la comuna de Longaví.

PETICIONARIO: **MARILUZ MARDONEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.624.723-0, 50 años, chilena, F. Nacimiento 13.11.1961, con domicilio en el sector Lomas de Polcura parcela N°. 25 Lote N°. 2, de la comuna de Longaví.

PETICIONARIO DE LA PATENTE: El mismo.

CLASE DE PATENTE: Solicita Patente ". **CLASIFICADA EN LA LETRA F) EXPENDIO DE CERVESAS Y FUENTE DE SODA DE LA LEY N° 19.925.**

INSPECCION EFECTUADA: El Sgto. 1°. de Carabineros y Jefe de Retén (S) que suscribe, concurrió al lugar donde se ubica el local destinado a:) **EXPENDIO DE CERVESAS Y FUENTE DE SODA DE LA LEY N° 19.925.** y conforme a los Artículos que se detallan más adelante, en conformidad a la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas informa lo siguiente:

ART. N° 3..... SI CUMPLE.

ART. N° 4..... SI CUMPLE.

ART. N° 8..... SI CUMPLE.

ART. N° 12..... NO CUENTA CON ROTULO EXTERIOR.

ART. N° 14..... SI CUMPLE.

ART. N° 15..... SI CUMPLE.

ART. N° 16..... SI CUMPLE.

NOMBRE DEL LOCAL: " NO TIENE. "

OTROS ANTECEDENTES:

DE LA CONSTRUCCION: Material solido y techo de madera, con piso de Cerámica.

BAÑOS: **SERVICIO DE IGIENE AMBIENTAL LINARES:** LE SOLICITO LA CONSTRUCCION DE 02 BAÑOS DE SERVICIO PUBLICO Y 01 PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL LOCAL.

SE HACE PRESENTE QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR EL CITADO INFORME, NO SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS LOS BAÑOS, NI DEPENDENCIA DESTINADAS AL CONSUMO DEL PUBLICO.

ADEMAS NO CUENTA CON MESON, ESTANTERIA, MESAS Y SILLAS PARA LA ATENCION DEL PUBLICO.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

- Ventana costado Sur y Oriente, con protección metálica y Puerta de Ingreso principal con de madera y cerradura, sin proteccion.
- No cuenta con extintor de incendio.
- No cuenta con alarma de robo.
- No cuenta con indicador visible de salida.

CONCLUSION:

A juicio del Sgto. 1º. de Carabineros infrascrito encargado de efectuar la inspección del lugar destinado para el tipo de local que se desea instalar, **SE ESTIMA QUE NO REUNE LOS REQUISITO, PREVIA SOLUCION DE LO SOLICITADO POR EL SERVICIO DE IGIENE AMBIENTAL DE LINARES, COMO TAMPOCO REUNE LOS REQUISITO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD MINIMA.**

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



FRANCISCO QUIROZ ANTENOPAI
Sgto. 1º. de Carabineros
JEFE DE RETEN

CARABINEROS DE CHILE
PRIMERA COMISARIA LINARES
TENENCIA LONGAVI

///LONGAVI, Octubre 09 del 2012.

TENENCIA LONGAVI. PROV. N° 06- / PASE
AL SGTO. IRO. FRANCISCO QUIROS ANTENOPAI, Oficio ORD N° 593 de fecha 03.10.2012, de la I. Municipalidad de Longaví, que dice relación con evacuar informe de factibilidad de solicitud de Transferencia y Traslado de Patente de Alcoholes clasificada en la Letra "F", correspondiente a Expendio de Cerveza y Fuente de Soda, solicitada por **MARILUZ MARDONES FUENTES**, Cedula de identidad N° 9.624.723-0, en su local ubicado en sector Lomas de Polcura S/N de la Comuna de Longaví, y Oficio ORD N° 591 de fecha 03.10.2012 de la I. Municipalidad de Longaví, en el cual de igual forma que el documento señalado anteriormente deberá evacuar informe de factibilidad de Transferencia y Traslado de Patente de Alcoholes , clasificada en la Letra "H", correspondiente a Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén, Bazas y Paquetería, solicitada por **JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES**, cedula de Identidad N° 9.670.564-6, en su local ubicado en el sector La Quinta S/N de la Comuna de Longaví.

Se adjuntan Oficios correspondientes.

PLAZO: 05 DIAS.-

CUMPLASE.



EDUARDO A. ESCOBAR PEREZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA



OFICINA DE RENTAS



ORD. N°: 553/

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, 03 OCT. 2012

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
TENIENTE EDUARDO ESCOBAR PEREZ

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes clasificada en la letra F) correspondiente a Expendio de Cerveza y Fuente de Soda, solicitada por doña Mariluz Mardones Fuentes, C.I. N° 09.624.723-0, cuya dirección del establecimiento es sector Lomas de Polcura s/n de la comuna de Longaví.

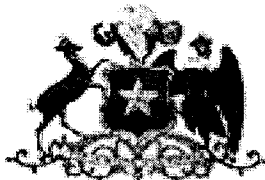
2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por Orden del Sr. Alcalde"

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Maque
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARILUZ MARDONES FUENTES

R.U.N. : 9.624.723-0 Fecha nacimiento: 13 Noviembre 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9624723-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9624723-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Agosto 2013, 11:56.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878501

RUN : 9624723-0

7DK1L%

www.registrocivil.gob.cl



Agregado N° 2-B

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 499
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.
LONGAVÍ,

20 AGO 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Supermercado de Comestibles y Abarrotes (letra P), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE : BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES
C.I. N° : 13.600.317-8
GIRO : SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y
ABARROTES
DIRECCION PARTICULAR : VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL : VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES LONGAVI

Atentamente

"Por orden del señor Alcalde"



BERNARD HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/A. Roque/ B. martinez

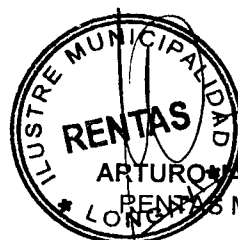
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	BERNARDITA ARAYA VALDES
R.U.N. N°	13,600,317-8
GIRO	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
DIRECCION COMERCIAL	VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X



ARTURO RAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

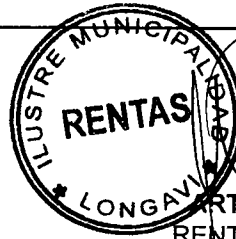
LONGAVI, 22 DE AGOSTO DE 2013

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

NOMBRE SOLICITANTE	BERNARDITA ARAYA VALDES
R.U.N. N°	13,600,317-8
GIRO	SUPERMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES
DIRECCION COMERCIAL	VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES LONGAVI

- | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?
(Prohibiciones para solicitar patente) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?
(Plano regulador) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?
(No podran colindar con casas de prendas
y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?
(Ubicación a más de veinte metros de
conventillos y edificios análogos de
habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES



ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 22 DE AGOSTO DE 2013



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

OFICINA DE PARTES

Nº 7640
Fecha Entrada 11-4-2013
Fecha Salida
Deposito Remido



REF.: SOLICITUD DE ~~TRANSFERENCIA~~ ~~TRÁMITE~~ PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO : Bernardita del Carmen Oraya Usabiel
RUT CONTRIBUYENTE NUEVO : Bernardita del Carmen Oraya Usabiel
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO :
RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO :
DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA) :
FONO : 87356803
GIRO (S) : Supermercado
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA) : Villa San Luis de Nireflora Sanger
(Con Punto de Referencia).

Bernardita Usabiel
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

V°B° CONTADOR



DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 1,000,000
B) MERCADERIA	:\$
C) MUEBLES Y UTILES	:\$
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$
E) EDIFICIOS	:\$
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$

TOTAL CAPITAL :\$ 1,000,000

Bernadito AV
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADOR

MEMORANDO N° 020/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 18 DE ABRIL DE 2013
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:



NOMBRE CONTRIBUYENTE : BERNARDITA ARAYA VALDES

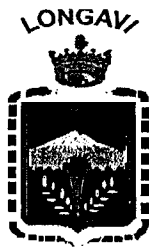
RUT : 13.600.317-8

GIRO : SUPERMERCADO

DIRECCION PARTICULAR : VILLA SAN LUIS MIRAFLORES,
LONGAVI.

DIRECCIÓN COMERCIAL : VILLA SAN LUIS MIRAFLORES
LONGAVI.



ARTURO JAQUEFUENTES
RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION

NOMBRE : BERNARDITA ARAYA VALDES.

DIRECCION : SAN LUIS S/N, LONGAVI.

GIRO : SUPERMERCADO

DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD , EDUCACCION , PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.Nº14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.Nº 15):
SI NO

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES : NORTE : CAMINO VECINAL
SUR : CLEMETE CERDA
ORIENTE : CAMINO PUBLICO
PONIENTE : MIGUEL LEIVA

SUPERFICIE : 100 M2

HORARIO : DIURNO .

PERSONAL : 2 PERSONAS.


FERNANDO SALAZAR CANALES
INSPECTOR MUNICIPAL



INFORME DE LOCAL COMERCIAL N°

REF.: Memo N°020
De fecha 18 abril del 2013.

NOMBRE : BERNARDITA ARAYA VALDES
DIRECCION : SAN LUIS S/N
GIRO : SUPERMERCADO
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - RADIER -
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO.
EXTINTOR : SI - NO
BASURERO : SI - NO.
SUPERFICIE : 100 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N°75 FECHA 11 ABRIL DEL 2013
RECEPCION MUNICIPAL : N° 128 FECHA 11 ABRIL DEL 2013

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
INSPECTOR MUNICIPAL
FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Sección Obras
V°B° DIRECTOR DE OBRA

LONGAVI, 22 DE ABRIL DEL 2013-

ORD.: _31_

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 23 de Marzo de 2012

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : BERNARDITA ARAYA VALDES

RUT : 13.600.317-8

GIRO : SUPERMERCADO DE ABARROTES Y SUPERMERCADO LETRA P

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : VILLA SAN LUIS DE MIRAFLORES DE LONGAVI

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA Nº 1342

FECHA: 27/06/2013

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en VILLA SAN LUIS Nº S/N MIRAFLORES, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación Nº 1307743 de fecha 26/06/2013, presentada a esta SEREMI de Salud por BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES, RUT 13600317-8, representada por Don(a) BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES, RUT 13600317-8, ambos domiciliados(as) para estos efectos en VILLA SAN LUIS Nº S/N MIRAFLORES, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección Nº 373066 de fecha 27/06/2013.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en VILLA SAN LUIS Nº S/N MIRAFLORES, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS Y/O FRACCIONADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTELERIA

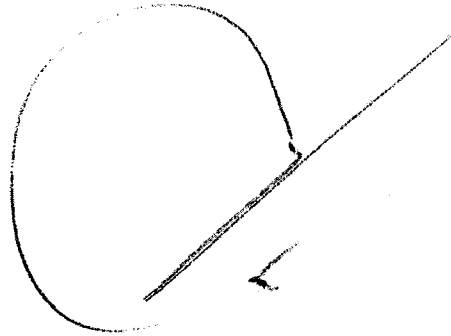
2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (110 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de SUPERMERCADO ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION Nº 1266/15-05-2006



VICTOR GARCÉS CORONADO
JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA 1307690

FECHA: 27/06/2013

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1307690 del 26/06/2013, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES, RUT N° 13600317-8, con domicilio en VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 27/06/2013 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en VILLA SAN LUIS S/N MIRAFLORES, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDES ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (1)
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (0)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (2500 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (110 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de SUPERMERCADO LETRA P correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION Nº 1266/15-05-2006



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'V' followed by a long horizontal stroke and a diagonal line.

VICTOR GARCES CORONADO

JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

The coat of arms of Chile, featuring a central shield with a star, a cross, and a sword, surrounded by a wreath of wheat and grapes, and topped with a crown.

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 393 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

27 JUN. 2013

LONGAVÍ,

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR MARIO BRIONES ARAICE.

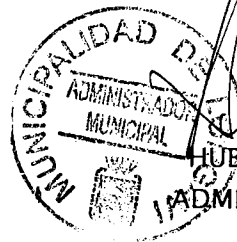
A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA SAN LUIS"
SRTA. EDITH DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes de giro SUPERMERCADO, a nombre de doña Bernardita del Carmen Araya Valdés C.I. 13.600.317-8, con domicilio en sector Villa San Luis s/n Miraflores, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, si en un plazo de 15 días de recibido el oficio, no se emitiera el informe, se procederá sin ese trámite y se dará por aprobado.

Se despide atentamente de usted.

"Por Orden del Señor Alcalde"



HÜBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C./A.Jaque/B.Martinez
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : Comercio.....
DIRECCION : Villa San Luis de Miraflores, Longavi.....
CONTRIBUYENTE : Bernardita del Carmen Oraya Valdas.....

JUNTA DE VECINO N°..... DEL SECTOR San Luis.....

N° DE SOCIOS ASISTENTES..... 11.....

VOTACION: N° APROBACION..... 10..... N° DE RECHAZO..... 1.....


FECHA DE LA REUNION: 27 de Julio 2013.....

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO: Se aprueba con 10
votos a favor y 1 en contra.....



FIRMA SECRETARIO





FIRMA PRESIDENTE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 394 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVI,

27 JUN. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVI
SR. EDUARDO ESCOBAR PEREZ

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra P) correspondiente a Supermercado (de comestible y abarrotes en la modalidad de autoservicio) , solicitada por doña Bernardita del Carmen Araya Valdés, C.I 13.600.317-8, cuya dirección del establecimiento es Villa San Luis s/n Miraflores, Longavi.

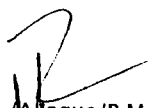
2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por orden del señor Alcalde"



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


A. Faque/B. Martinez
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

Nombre	Contenido	Firma o Timbre
Custodio UREA Benavides	Bingo Bailable Solidario	
Nelson Ruíz Méndez	ocupar teatro municipal	
Juana Sanchez Cisterna	Comercio ambulante de ROPA Y ARTÍCULOS VARIOS	
Manuel Ortega Hiller	Comercio ambulante los platos SIN	
Rudi Zobles Gaez	CADERAS de Perros GALGOS	
Fidel Valdes Inostroza	Realizar bingo Bailable	
Flora Maram Gomez	venta de confites	
Sr JEFC TAVANUS	GRUPO 384 SOCIUDAD PATENTE	02-07-2013
MARIA GOMEZ SAUS MARTIN	TIOSKO	

DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 14 de AGOSTO del 2013.

Comparece Don (ña) BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VAIDES.

Cédula de identidad N° 13.600.377-8, domiciliado(a) en VILLA SAN LUIS S/N DE MIRAFLORES COMUNA DE LONGAVI.

• Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

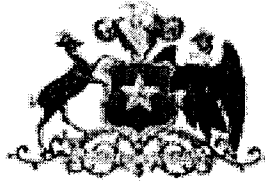
Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longavi.

Bernardita AV
FIRMA Y RUT
13.600.377-8



Luis Gerardo Lopez Sancho
Oficial Civil Adjunto



REPUBLICA DE CHILE



124052736

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDÉS

R.U.N. : 13.600.317-8 Fecha nacimiento: 14 Agosto 1979

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13600317-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

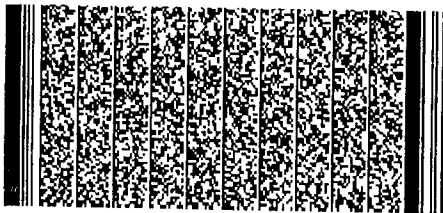
R U N FINES

13600317-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Agosto 2013, 13:17.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878516

RUN : 13600317-8

FOL#K*

www.registrocivil.gob.cl

nefm/ebr N° 2.622/2012.-

"COMPRAVENTA"

MORAGA REYES EMILIA DEL CARMEN Y OTROS

-A-

ARAYA VALDÉS BERNARDITA DEL CARMEN

En Linares, República de Chile, a veinte de Octubre del año dos mil doce, ante mí, **MARTA GABRIELA ALVARADO AGURTO**, Abogado, Notario Público Titular de las comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longaví, con domicilio en esta ciudad, en calle Independencia número quinientos sesenta y seis, comparecen: por una parte y como vendedores; **doña EMILIA DEL CARMEN MORAGA REYES**, chilena, jubilada, soltera, cédula nacional de identidad número **cinco millones setecientos setenta y dos mil novecientos seis guión seis**, domiciliada en Pasaje Piuchén número cuatrocientos cincuenta, casa veintisiete, Comuna La Reina, Región Metropolitana, de tránsito en esta ciudad; **doña LILIAN DE LAS MERCEDES MORAGA REYES**, chilena, jubilada, casada, cédula nacional de identidad número **seis millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis guión siete**, domiciliada en Calle Teófilo Mansilla número seiscientos sesenta y dos, Comuna La Florida, Región Metropolitana, de tránsito en esta ciudad; **don**

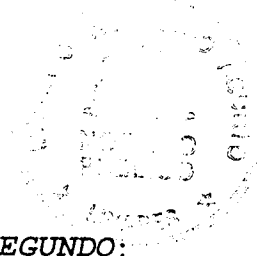


PATRICIO ANTONIO MORAGA REYES, chileno, temporero, soltero, cédula nacional de identidad número **seis millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y cuatro guión tres**, domiciliado en sector San Luis sin número, Comuna de Longaví; **don ARTURO RICARDO MORAGA REYES**, chileno, temporero, casado, cédula nacional de identidad número **siete millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres guión dos**, domiciliado en sector San Luis sin número, Comuna de Longaví; **don MIGUEL ANGEL MORAGA REYES**, chileno, contratista, divorciado, cédula nacional de identidad número **ocho millones ochocientos veintidós mil ciento treinta y siete guión cero**, domiciliado en Neltume número cero dos mil doscientos ochenta y dos, Villa Don Ramón, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de tránsito en esta ciudad; y **doña ALEJANDRA MONICA MORAGA REYES**, chilena, operaria, casada, cédula nacional de identidad número **ocho millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete guión seis**, domiciliada en Pasaje Clodomiro Figueroa número mil cuarenta y cuatro, Villa San Andrés, Comuna Pudahuel, Región Metropolitana, de tránsito en esta ciudad; y por la otra parte, como compradora **doña BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDÉS**, chilena, agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número **trece millones seiscientos mil trescientos diecisiete guión**

ocho, domiciliada en Villa San Luis de Miraflores sin número, Comuna de Longaví; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes anotadas y exponen: PRIMERO: Doña **EMILIA DEL CARMEN MORAGA REYES**, doña **LILIAN DE LAS MERCEDES MORAGA REYES**, don **PATRICIO ANTONIO MORAGA REYES**, don **ARTURO RICARDO MORAGA REYES**, don **MIGUEL ANGEL MORAGA REYES**, y doña **ALEJANDRA MONICA MORAGA REYES**, son dueños del inmueble que se encuentra ubicado en Villa San Luis Miraflores comuna de Longaví, provincia de Linares, Séptima Región del Maule, tiene una *superficie aproximada de dos mil trescientos setenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados*, según plano individual número séptimo guión tres guión doce mil setenta y tres guión S.R., y deslinda: **NORTE**, camino vecinal en noventa y seis coma cero cero metros que lo separa de Sucesión Pascual Espinoza; **ESTE**, camino Público de Miraflores a Mesamávida en veintiuno coma cincuenta y cuatro metros; **SUR**, Clemente Antonio Cerda Concha en noventa y siete coma cero cinco metros, separado por cerco; **OESTE**, Miguel Silva en veintisiete coma cincuenta y cinco metros, separado por cerco.- Rol de Avalúo número ciento noventa y dos guión ciento treinta y cinco de la comuna de Longaví.- El título de dominio anterior se halla inscrito a Fojas tres mil cincuenta y nueve, número tres mil novecientos



cincuenta y nueve, del Registro de Propiedad del año dos mil tres.- Lo Adquirieron por herencia intestada quedada al fallecimiento de doña DOMINGA DEL CARMEN REYES, según consta del Certificado de Posesión Efectiva y según Resolución Exenta número seiscientos ochenta y tres de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, otorgada por el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de la oficina de Linares, quedando agregado bajo el número quinientos cinco al final del Registro del año dos mil siete; y por herencia intestada quedada al fallecimiento de don EMILIANO SEGUNDO MORAGA RETAMAL, según consta del duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, Resolución Exenta número doscientos cuarenta y siete de fecha trece de Enero del año dos mil doce, otorgada por la Directora Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Linares, quedando agregado bajo el número dos mil quinientos setenta al final del Registro.- Actualmente la propiedad se encuentra inscrita a *Fojas cuatrocientas cincuenta y siete vuelta, número ochocientos veintitrés, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año dos mil siete; y a Fojas dos mil setecientos sesenta y tres vuelta, número cuatro mil quinientos uno, en el Registro de Propiedad del año dos mil doce, en el*



Conservador de Bienes Raíces de Linares.- SEGUNDO:

Por el presente instrumento Doña *EMILIA DEL CARMEN MORAGA REYES*, doña *LILIAN DE LAS MERCEDES MORAGA REYES*, don *PATRICIO ANTONIO MORAGA REYES*, don *ARTURO RICARDO MORAGA REYES*, don *MIGUEL ANGEL MORAGA REYES*, y doña *ALEJANDRA MONICA MORAGA REYES*, venden, ceden y transfieren a doña *BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDÉS*, quien a su vez compra, adquiere y acepta para sí la totalidad de la propiedad descrita y singularizada en la cláusula primera anterior.-

TERCERO: La propiedad se vende ad-corpus, esto es, como cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado en ella, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, derechos de aguas si los hubiese; en general, el inmueble se vende y se transfiere libre de toda limitación o restricción al derecho de dominio o al ejercicio práctico de sus atributos esenciales y accesorios, en el estado en que actualmente se encuentra que por lo demás es conocido por la compradora quien declara que no tiene reclamo ni observaciones que formular al respecto.-

CUARTO: El precio de esta compraventa es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS, que la compradora paga a los vendedores, en este acto, al contado y en dinero en efectivo declarando éstos últimos recibirlos a su entera satisfacción y conformidad.- QUINTO: El inmueble, materia del presente instrumento, queda



sujeto a la prohibición de cambiar el destino del uso de suelo en conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis, de la Ley General de Vivienda, Urbanismo y construcción.

SEPTIMO: La entrega material del inmueble, objeto del presente instrumento, se entiende efectuada con esta misma fecha.- OCTAVO: Los vendedores declaran bajo la

fe de juramento que no tributan.- NOVENO: Todos los gastos, derechos y honorarios que irroque la suscripción serán cargo de la compradora.- DECIMO:

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse con motivo o a consecuencia de este contrato de compraventa, las partes fijan domicilio en la ciudad de **Linares** y prorrogan desde luego competencia para ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de este departamento.- DECIMO PRIMERO: Por el presente

instrumento, los comparecientes ya individualizados, acuerdan en conferir mandato especial amplio, bastante como en derecho se requiera a **doña BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDÉS**, para que actuando

en sus nombres y representación, proceda a suscribir todas las escrituras públicas que sean necesarias tales como: aclaratorias, rectificatorias, complementarias y modificatorias, todo con el único fin de que la propiedad materia del presente instrumento, pueda inscribirse a su nombre en los Registros pertinentes.- DECIMO SEGUNDO: Se faculta al

[Handwritten signature]

ARTURO RICARDO MORAGA REYES.-

C.N.I.N°7.683.983-2.-



[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL MORAGA REYES.-

C.N.I.N°8.822.137-0.-



[Handwritten signature]

ALEJANDRA MONICA MORAGA REYES.-

C.N.I.N°8.969.747-6.-



[Handwritten signature]

BERNARDITA DEL CARMEN ARAYA VALDÉS.-

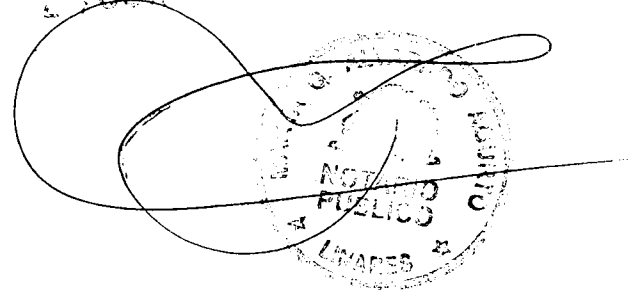
C.N.I.N°13.600.317-8.-



[Large handwritten signature]

PIEL DE SU ORIGINAL.- Linotes

21 OCT 2012



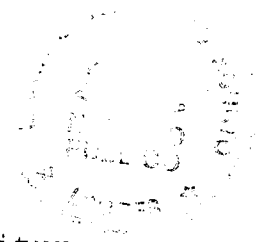
M.186

3189ms

5252

PROPIETARIO

[Handwritten signature]



portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que corresponda en los respectivos Registros.- Minuta presentada por las partes.- La Exención del Pago del Impuesto Territorial, NÚMERO DE ROL: CIENTO NOVENTA Y DOS GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO, DE LA COMUNA DE LONGAVÍ, consta en *Certificado de Avalúo Fiscal*, otorgado por el *Servicio de Impuestos Internos*, página internet, con fecha *veinte de Octubre del año dos mil doce*; documento que la Notario que autoriza ha tenido a la vista.- En comprobante, previa lectura firman los comparecientes.- Anotado en el Repertorio bajo el número dos mil seiscientos veintidós.- DOY FE.-

Emilia del Carmen Moraga Reyes



EMILIA DEL CARMEN MORAGA REYES.-

C.N.I.N°5.772.906-6.-

Lilian de las Mercedes Moraga Reyes



LILIAN DE LAS MERCEDES MORAGA REYES.-

C.N.I.N°6.698.456-7.-

Patricio Antonio Moraga Reyes



PATRICIO ANTONIO MORAGA REYES.-

C.N.I.N°6.591.474-3.-



0.000 =
108834

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
ARAYA
VALDÉS
NOMBRES

BERNARDITA DEL CARMEN

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

14 AGO 1979

FECHA DE EMISIÓN

24 AGO 2011

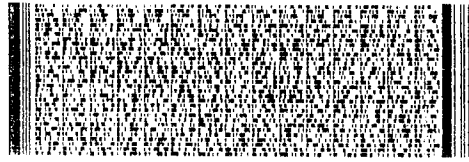
FECHA DE VENCIMIENTO

14 AGO 2019

FIRMA DEL TITULAR

Bernardita AV

RUN 13.600.317-8



N° de Serie: A025411424 Insc. Nac. N° 1384,1979, LINARES
Profesión: NO INFORMADA

ISMAT

1300031789142419790814
140820112419790814
ARAYAVALDESBERNARDITADELCC



DIDECO

Agregado N°4

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, las solicitudes de aumento de Subvención de las siguientes organizaciones:

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- 1.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis de Longaví, Rut. N° 65.619.200-3, a nombre de Yolanda del Carmen Núñez Reyes, Rut N° 9.094.959-4, Presidenta, por un valor de \$1.218.000.- para traslado de escolares sectores: San Raúl, San Jorge a Escuela F-500 ida y vuelta y callejón Santa Rosa, el Llano y San Luis, hasta escuela San Luis
- 2.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela José Miguel Carrera" de Miraflores Longaví, Rut. N° 65.766.060-4, a nombre de Guacolda Zurita Espinoza, Rut N° 10.080.672-K, Presidenta, por un valor de \$756.000.- para traslado de escolares sectores: Punta de Monte a escuela Miraflores y Las Motas a Escuela San Esteban
- 3.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral" de La Conquista de Longaví, Rut. N° 65.343.980-6, a nombre de Lidia Barrientos Oyarzo, Rut N° 11.453.637-7, Presidenta, por un valor de \$1.533.000.- para traslado de escolares sectores de Paine, El Lucero y La Conquista.
- 4.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela María Ambrosia Tapia" de Paso Cuñao Longaví, Rut. N° 65.595.810-K, a nombre de José López Catil, Rut N° 9.176.808-9, Presidente, por un valor de \$945.000.- para traslado de escolares sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao.
- 5.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-540" de El Carmen Longaví, Rut. N° 65.030.284-2, a nombre de Cecilia Jorquera Jorquera, Rut N° 15.156.090-3, Presidenta, por un valor de \$588.000.- para traslado de escolares sectores: Proyecto 1, orilla canal melado hacia arriba, proyecto 4, Línea La Sexta, camino a Escuela El Carmen
- 6.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma", Rut. N° 65.489.710-7, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta, por un valor de \$7.056.000.- para traslado de escolares sectores:
 - Villa Longaví
 - Los Culenes – San Raúl
 - Lomas de La Tercera
 - Bajo Lollinco – Cruce Paine
 - Pasaje La Copa
 - Cuentas Claras
 - Lomas de Polcura
 - Cerrillos
 - Paihuen
 - La Granja (alumnos en práctica)
 - La Vitrola Quinta Centro
 - La Lechería (furgón escolar)
- 7.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Ángel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura de Longaví, Rut. N° 65.009.184-1, a nombre de Ana María Caerols Acuña, Rut N° 10.792.742-5, Presidenta, por un valor de \$630.000.- para traslado de escolares sectores: Garita de Los Morales, Cerro Mesamávida, Canal el Melado, Caballeriza Sr. Tapia a escuela de Lomas de Polcura



DIDECO

- 8.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente" de Los Cristales de Longaví, Rut. N° 53.299.702-K, a nombre de Rebeca Montecino Castillo, Rut N° 10.966.697-1, Presidenta, por un valor de \$1.968.750.- para traslado de escolares sectores:
- Las Flores (calle) Pobl. Las Rosas y el camino público a escuela.
 - Población Los Castaños, Las Rosas y La Piedad a escuela
 - Los Ciruelos, calle La Capilla a escuela
 - Población Nuevo Amanecer a escuela
- 9.- "Centro de Padres y Apoderados Laura Urrutia." de Escuela Francisco Urrutia de La Quinta de Longaví, Rut. N° 65.676.220-9, a nombre de Carlos Alberto Cerda Soto, Rut N° 12.372.983-8, Presidente, por un valor de \$3.035.025.- para traslado de escolares sectores:
- Corrales de Piedra, callejón La Quiriquina, hasta escuela y callejón Los Huinganes
 - Callejón La caña, callejón La Liebre, callejón La Hormiga y camino principal a escuela
 - El Carmen, Callejón el Molino a escuela (mañana y tarde), Los Copihues y el Transito,
 - Los Canastillos, Los Mellizos, La Hormiga y camino troncal, Callejón El Sauce, La Cuarta a escuela
- 10.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Anselmo Tapia Loyola" de Alto LLollinco de Longaví, Rut. N° 65.037.662-5, a nombre de Margarita Alarcón Ortega, Rut N° 13.599.468-5, Presidenta, por un valor de \$1.428.000.- para traslado de escolares desde sus domicilios al establecimiento y viceversa.
- 11.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G_498 Juan Segundo Muñoz Briones" de La Puntilla de Longaví, Rut. N° 65.038.642-6, a nombre de Yovanna Jaque González, Rut N° 13.577.300-K, Presidenta, por un valor de \$735.000.- para traslado de escolares sectores:
- Población Sucupira, callejón Villas hasta Escuela La Puntilla, ida y vuelta
- 12.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Roberto Opazo Gálvez F-493 Mesamávida" de Longaví, Rut. N° 65.038.777-5, a nombre de Pamela Matamala Solís, Rut N° 8.458.147-K, Presidenta, por un valor de \$1.260.000.- para traslado de escolares sectores:
- Mesamávida oriente, Melado hasta escuela Mesamávida en la tarde desde escuela a La Paillilla.
 - La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
 - La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
- 13.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan" de Longaví, Rut. N° 65.038.758-9, a nombre de Justina Rosa Saldaña Orellana, Rut N° 11.531.811-K, Presidenta, por un valor de \$525.000.- para traslado de escolares sectores:
- Casas Blancas a escuela de Esperanza Plan.
- 14.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria de Las Mercedes" de Longaví, Rut. N° 65.039.762-2, a nombre de Teresa Bravo Ortega, Rut N° 10.784.246-2, Presidenta, por un valor de \$420.000.- para traslado de escolares a escuela del sector
- 15.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada La Sexta" de Longaví, Rut. N° 65.881.880-5, a nombre de Blanca Orellana Moena Rut N° 11.531.852-7 Presidenta, por un valor de \$840.000.- para traslado de escolares sectores: La Sexta Norte a Escuela G-537 La Sexta y Liceo de San José
- 16.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José" de Longaví, Rut. N° 65.038.283-8, a nombre de Nancy Méndez Salgado, Rut N° 13.576.955-K, Presidenta, por un valor de \$945.000.- para traslado de escolares La Amalia hasta Liceo San José.



DIDECO

17.- "Centro de Padres y Apoderados Manuel Rozas Aristia", del sector Hualonco de la Comuna de Longaví, Rut. Nº 65.055.767-0, a nombre de Angélica Reyes Toledo, Rut Nº 16.275.438-6, Presidenta, por un valor de \$ 556.500.- para transporte de escolares

TOTALES TRANSPORTE ESCOLAR: \$ 24.439.275.-

SE SOLICITA APROBACION DE SUBVENCION PARA CANCELAR TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A 21 DIAS DEL MES AGOSTO DE 2013.


DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ
DIRECTOR DIDECO




MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE



22/AGOSTO/2013

Agregado N° 5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

PERÍODO: AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013.

ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378/1995
AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Nº CARGOS	CARGO	MONTO ASIGNACIÓN	COSTO MENSUAL
6	PARAMÉDICOS SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	50.000	300.000
1	PARAMÉDICO SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	40.000	40.000
10	CONDUCTORES SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	50.000	500.000
1	CONDUCTOR SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	30.000	30.000
4	RADIO OPERADOR SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	50.000	200.000
1	AUXILIAR DE SERVICIOS SERVICIO ATENCIÓN URGENCIA	50.000	50.000
COSTO TOTAL MENSUAL ASIGNACIÓN ART. 45			1.120.000



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C. Besnier/ P. Rodríguez